



Ministerio de Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo  
Territorial



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No. 000010

"POR MEDIO DEL CUAL SE CIERRA LA VIGENCIA FISCAL 2013 DE LA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO"

El Director General de la Corporación Autónoma regional del Atlántico, C.R.A. En ejercicio de las facultades que otorga el artículo No. 29 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 015 del 07 de Diciembre de 2012, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA -, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad, para la vigencia 2013, en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L. (\$45.869.025.879.00).

Que mediante Resolución No 0171 del 4 de Abril, Acuerdo No 07 del 17 de Mayo de 2013, acuerdo 13 del 16 de agosto, acuerdo 014 del 6 de agosto de 2013, resolución No. 0634 de 2013, resolución 0661 del 23 de octubre de 2013 y acuerdo 016 de octubre 23 de 2013, se adicionó el Presupuesto de Ingresos en la suma de Dos Mil Quinientos Millones (\$2.500.000.000) M/L y Mil Doscientos Ochenta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Treinta y Dos Pesos (\$1.289.778.032) M/L, Mil ochocientos noventa millones setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos M/L (\$1.890.074.490,00), cuarenta mil millones de pesos (\$40.000.000.000,00), Dieciséis mil ochocientos noventa y cuatro millones doscientos mil pesos (16.894.200.000,00), treinta millones de pesos (\$30.000.000,00) y mil ciento cincuenta y cuatro millones setecientos noventa y tres mil setecientos veinticinco pesos con 29 ctvos (\$1.154.793.725,29) respectivamente, quedando un presupuesto definitivo en la suma de Ciento Nueve Mil Seiscientos veintisiete millones seiscientos setenta y dos mil ciento veintiséis pesos con 29 CTVOS M/L (\$109.627.672.126,29),

Que el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, consagra el principio de la Anualidad del Presupuesto y establece que el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Que el artículo 89 del decreto 111 de 1996, establece que las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto deben ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

Que a 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2013, se hace necesario establecer el balance presupuestal de ingresos y gastos, al expirar las apropiaciones máximas de gastos autorizadas en el presupuesto a fin de determinar la existencia de superávit o déficit presupuestal y tomar las medidas necesarias en las vigencias futuras para su tratamiento.

En merito de lo anterior,





Ministerio de Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo  
Territorial



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No. 000010

“POR MEDIO DEL CUAL SE CIERRA LA VIGENCIA FISCAL 2013 DE LA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Del Cierre de la Vigencia Fiscal 2013. Llevar a cabo el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2013, con el siguiente balance y resultado del ejercicio fiscal:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS	109,635,672,126
RECAUDO EFECTIVO	69,304,955,331
CUENTAS POR COBRAR 2013	49,094,248,186
PRESUPUESTO NACIONAL INVERSION	39,383,856,908
DISTRITO DE BARRANQUILLA (*)	8,079,662,370
SERVICIOS AMBIENTALES	182,142,424
TASAS RETRIBUTIVAS	508,623,074
TASA POR USO MUNICIPIOS	196,477,845
AUTOGENERADORAS	6,973,050
SOBRETASA PREDIAL MUNICIPIOS	736,512,515
TRASFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	
TOTAL INGRESOS 2013	118,399,203,517
PRESUPUESTO DE GASTOS	109,635,672,126
COMPROMISOS 2013	106,379,292,087
RESERVAS 2012 PENDIENTES DE PAGO	457,165,873
TOTAL COMPROMISOS	106,836,457,960
SUPERAVIT PRESUPUESTAL	11,562,745,557

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

10 ENE. 2014

*Alberto Escolar Vega*  
ALBERTO ESCOLAR VEGA  
Director General

